

## Declaración sobre la política de minerales procedentes de zonas en conflicto de Promethean

Promethean ha adquirido un compromiso con la responsabilidad social corporativa, el respeto de los derechos humanos, y la responsabilidad ética y medioambiental tanto en sus propias operaciones como en su cadena de suministro global.

PROMETHEAN se compromete a aplicar las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre minerales de zona de conflicto y apoya la Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank, el Reglamento de la UE sobre los minerales de zonas de conflicto (UE) 2017/821, y otras leyes y normas internacionales existentes sobre los minerales de zonas de conflicto que tienen como objeto impedir el uso de minerales procedentes de zonas de conflicto que financien o beneficien directa o indirectamente a los grupos armados presentes en la República Democrática del Congo o en cualquiera de los países incluidos que se describen en dichas leyes o reglamentos. Promethean se compromete a garantizar que los minerales contenidos en nuestros productos se obtienen respetando los derechos humanos, la necesidad de evitar toda contribución al conflicto y el deseo de apoyar el desarrollo mediante las prácticas de nuestra cadena de suministro.

Promethean valora a los proveedores según su compromiso de no utilizar minerales procedentes de zonas de conflicto y de abastecerse únicamente de fundiciones libres de conflictos. Cada proveedor de Promethean debe presentar una Plantilla de informe de minerales en conflicto (CMRT) debidamente cumplimentada que incluya la documentación de los países de origen del estaño, tantalio, wolframio y oro que utilizan y, además, esperamos que nuestros proveedores revisen la información de diligencia debida recibida de sus proveedores según las expectativas de Promethean y tomen medidas correctoras en caso necesario.

Versión: - 1.0  
Fecha: noviembre de 2021